



ACUERDO DE DIALOGO Y MEDIACION ENTRE BIOSOL Y SOC-SAT

Después de quince meses de conflicto a causa del despido de cinco trabajadoras que aparecían en el documental emitido por Arte -donde se daba una mala imagen de la empresa-; una vez recaídas sentencias favorables a las trabajadoras y siendo éstas reincorporadas a su puesto de trabajo, BIOSOL Portocarrero, el Sindicato SOC-SAT Andalucía y la Sección Sindical del mismo en la empresa, se avienen al siguiente acuerdo:

1. La empresa acata las sentencias sobre los cinco despidos, reinstala a las trabajadoras en sus puestos de trabajo, les abona los salarios de tramitación, y renuncia a recurrirlas.
2. El Sindicato reconoce el gesto de la empresa de no agotar toda la vía judicial, y se ofrece a reabrir el diálogo y la negociación con Biosol a fin de reactivar el Acuerdo de resolución y mediación de conflictos firmado en 2012.
3. Las trabajadoras aceptan el pago fraccionado de los salarios de trámite por la empresa en diez mensualidades. No obstante, si las mismas dentro de ese periodo se ven obligadas a devolver las prestaciones por desempleo percibidas desde su despido, la empresa se compromete a abonarles el resto de salarios de trámite que estén pendientes, dentro del plazo máximo de diez días desde que acrediten esa obligación a la empresa.
4. El SOC se compromete a respetar los mecanismos de diálogo que se establezcan en el acuerdo para evitar que la publicidad de los conflictos internos pueda ser manipulada por los medios de comunicación en detrimento de la imagen de la empresa.
5. BIOSOL se compromete a mejorar la fluidez en la relación con el SOC para que este pueda potenciar su actividad de defensa de los intereses de los trabajadores/as. El incumplimiento de esta obligación tendrá la misma penalización que la prevista para la publicidad de los conflictos del punto anterior.
6. BIOSOL se compromete a respetar el funcionamiento y actuaciones de la Sección Sindical del Soc en la empresa, la libertad sindical y de expresión de las trabajadoras.
7. El SOC se compromete a colaborar con la empresa, en la medida de sus posibilidades, para restablecer las relaciones comerciales de BIOSOL que han resultado dañados como consecuencia de la emisión del reportaje y de los despidos, en particular, con las plataformas comerciales o empresas denominadas MIGROS y COOP.
8. Ambas partes reconocen y agradecen la labor realizada por parte de ECOVALIA, BIOSUISSE y el mediador nombrado en su día por ésta, como mediadores para alcanzar la solución de este conflicto.

Almería, diciembre de 2.015.